

## **ACTA DE LA SESIÓN 342 DEL DÉCIMO OCTAVO CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2011.**

**PRESIDENTA:** Mtra. Gabriela Paloma Ibáñez Villalobos

**SECRETARIO:** Ing. Darío Eduardo Guaycochea Guglielmi

### **1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario del Consejo informó que el Dr. José Agustín Ronzón, Jefe del Departamento de Humanidades, no asistiría a la Sesión y en su lugar acudiría el Dr. Saúl Jerónimo Romero, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RIOCA.

Seguidamente, anunció la renuncia ante este órgano colegiado del Prof. Roberto Real, representante del personal académico del Departamento de Investigación y Conocimiento del Diseño, en virtud de su interés para formar parte del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño.

Acto continuo, pasó lista de asistencia y con la presencia de 30 miembros dio inicio a la Sesión 342, siendo las 10:22 horas.

**Se declaró la existencia de quórum.**

### **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta preguntó si había algún comentario. Al no haber, sometió a consideración del pleno el Orden del Día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo 342.1**

**Aprobación del Orden del Día.**

### **3. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A TRES SESIONES CONSECUTIVAS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO (338, 339 Y 340, Y 341) DEL MTRO. LUCINO GUTIÉRREZ HERRERA, REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario del Consejo comentó que el artículo 9, fracción III del RIOCA señalaba que los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos debían ser reemplazados cuando dejaran de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año.

Dijo que la exposición de motivos del mismo Reglamento precisaba la conveniencia de que la justificación o no de las faltas la determinaría el propio órgano colegiado, previa información del caso correspondiente.

Agregó que si el representante, con la debida anticipación y por escrito, solicitaba al órgano respectivo la justificación de sus inasistencias y anexaba los documentos pertinentes para que fueran analizados en el pleno del órgano en la sesión correspondiente, dichas inasistencias podrían ser justificadas aun y cuando el representante no asistiera a la sesión, o bien se le podrían dar por justificadas algunas.

En este caso, el Mtro. Lucino Gutiérrez había entregado a la Oficina Técnica del Consejo Académico un escrito fechado el 10 de marzo de 2011 en el que manifestaba los motivos por los cuales no había asistido a las Sesiones 339, 340 y 341, al cual dio lectura.

La Presidenta preguntó si había algún comentario. Al no haber, sometió a consideración del pleno la justificación de las faltas a las Sesiones 339, 340 y 341 del Mtro. Lucino Gutiérrez, lo cual fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo 342.2**

**Justificación de las inasistencias ante el Décimo Octavo Consejo Académico del Mtro. Lucino Gutiérrez Herrera, representante del personal académico del Departamento de Economía, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, a las Sesiones 339 y 340, celebradas el 22 de febrero, y 341, celebrada el 01 de marzo de 2011.**

**4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA 336, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

La Presidenta preguntó si había algún comentario.

El Dr. Romualdo López sugirió incluir en el Acta, los discursos de los alumnos pronunciados el día de la entrega de los reconocimientos en el marco del aniversario de la UAM.

Al no haber más comentarios, la Presidenta sometió el Acta de la Sesión 336, la cual fue aprobada por unanimidad.

**Acuerdo 342.3**

**Aprobación del Acta de la Sesión 336, celebrada el 12 de noviembre de 2010.**

**5. DECLARATORIA DE LOS CONSEJEROS ELECTOS PARA LAS REPRESENTACIONES ANTE EL DÉCIMO NOVENO CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 2011-2013, CON BASE EN EL INFORME QUE**

## **PRESENTA EL COMITÉ ELECTORAL DEL DÉCIMO OCTAVO CONSEJO ACADÉMICO.**

La Presidenta solicitó al D.C.G. Rafael Villeda, Presidente del Comité Electoral presentar el Informe, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez expuesto el Informe, la Presidenta preguntó si había algún comentario.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas solicitó se incluyera la lista de asistencia de los miembros del Comité Electoral con objeto de ver la participación de éstos durante el proceso.

Comentó que la comunidad universitaria debía ser consciente del alto costo que representaba para la Institución un proceso de elección. Entre otras cosas, recomendó desarrollar una cultura de participación y que la votación fuera electrónica.

El Dr. José Alfredo Sánchez dijo que en sesiones anteriores se había mencionado la posibilidad de implementar la urna electrónica.

La Presidenta explicó que una vez que se instalara el Comité Electoral del Décimo Noveno Consejo Académico, se le informaría sobre las propuestas concernientes a la votación electrónica. Asimismo, enfatizó en promover una cultura de participación universitaria.

El Dr. Francisco Cervantes manifestó preocupación porque dos de las planillas registradas habían invertido muchos recursos en su propaganda, por lo que sugirió normar esta situación.

El Sr. Demetrio Méndez indicó que había que tomar medidas y analizar los siguientes aspectos: la libertad de expresión y la difamación.

El Dr. Romualdo López preguntó si el Comité Electoral podría regular los gastos de campaña. Sugirió que se le diera competencia para invalidar aquellas planillas que violaran las condiciones de equidad en la competencia.

Propuso que las recomendaciones del Comité Electoral se aprobaran como acuerdos para evitar la discrecionalidad de las siguientes representaciones.

La Dra. Norma Rondero sugirió que se destinaran espacios físicos y electrónicos para la difusión de las planillas, así como plantear reglas sobre equidad en la competencia, regulación de los gastos en el proselitismo, entre otras.

El Lic. Gilberto Mendoza mencionó que él había formado parte del Comité Electoral y sus miembros habían emitido una serie de recomendaciones encaminadas a cuidar el espíritu universitario.

Continuó diciendo que el Comité Electoral había observado que la Quinta Representación del sector alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades estaba sobre representada, por lo que se sugería analizar esta situación.

La Srita. Verónica Salazar manifestó que había habido un proselitismo ilimitado en el proceso de elección de nuevos consejeros académicos.

El Ing. Federico Pérez recomendó que el Informe del Comité Electoral del Décimo Octavo Consejo Académico fuera dado a conocer a la siguiente representación con objeto de analizar las incidencias y proponer soluciones al respecto.

El Lic. Víctor Hugo Lares hizo énfasis en la conveniencia de establecer límites en los gastos de proselitismo de las planillas, con objeto de preservar un mínimo de equidad en la competencia. Recomendó analizar la posibilidad de emitir lineamientos al respecto, tomando como base los valores universitarios y la experiencia en procesos anteriores.

El Dr. Jaime Leopoldo Ramírez dijo estar de acuerdo en procurar la equidad en la competencia.

El Mtro. Roberto Gustavo Barnard reconoció el compromiso del D.C.G. Rafael Villeda, Presidente del Comité Electoral, durante el proceso de elección. Asimismo, recomendó que para futuros procesos la votación fuera electrónica.

El Secretario del Consejo comentó que en la Sesión anterior de este órgano colegiado, el Comité Electoral había manifestado un extrañamiento a la Coordinación de Sistemas Escolares, por lo que se había dado a la tarea de investigar lo ocurrido. Aclaró que había habido un error de la persona encargada de elaborar la información, no obstante, no había elementos para levantar un acta administrativa en términos laborales, pero se estaba considerando la aplicación de una medida, asimismo, se estaban formulando propuestas para evitar su reiteración en el futuro.

Por otro lado, comentó que el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, en fecha reciente, había cambiado la adscripción de los consejeros alumnos, y que hasta el momento, la Oficina Técnica del Consejo Académico no contaba con dicha información.

Finalmente, mencionó que el Comité Electoral podía proponer modificaciones a las modalidades establecidas en la Convocatoria, de tal suerte que se atendieran algunas de las recomendaciones señaladas en el presente Informe.

El Sr. Eliot Cortés solicitó que el Informe del Comité Electoral fuera proporcionado a la siguiente representación con objeto de evitar los problemas recurrentes durante el proceso de elección. Respecto a las atribuciones del Comité Electoral, dijo que habría que analizar la posibilidad de sancionar en aquellos casos como el acarreo, la intimidación, entre otros.

En cuanto al espacio en donde se llevaron a cabo las votaciones, expresó éste no era adecuado, por lo que se debían revisar otras alternativas. Asimismo, dijo que había que

promover el debate académico, sin descalificaciones, así como generar espacios para tal efecto.

Por último, sugirió evitar el desperdicio de papel, tal vez asignar un perímetro limitado y pegar ahí la propaganda.

El Mtro. Luis Carlos Herrera externó su preocupación por la falta de participación de los miembros de la comunidad universitaria en los procesos de elección.

La Presidenta comentó que en la próxima sesión de este órgano colegiado se integraría el Comité Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del RIOCA, así como el análisis, discusión y, en su caso, ampliación de su mandato con base en las observaciones hechas por los miembros del Comité Electoral del Décimo Octavo Consejo Académico.

El Mtro. Jorge Gabriel Ortiz propuso establecer los alcances de las recomendaciones emitidas por el Comité Electoral. Asimismo, propuso alentar la participación en espacios destinados para el debate.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas consideró necesario forjar una cultura electoral, cuyos debates públicos fueran serios y responsables. Recomendó hacer las votaciones electrónicas para los siguientes procesos.

El D.C.G. Rafael Villeda resaltó que había habido incidentes durante el proceso electoral, por lo que sugirió reglamentar algunas cuestiones. De igual manera, propuso construir una cultura cívica.

La Srita. Verónica Salazar cuestionó la inversión que algunas planillas habían destinado a su difusión.

El Dr. Romualdo López retiró su propuesta de aprobar las recomendaciones del Comité Electoral como acuerdos, en virtud de que la Presidenta informaría de los incidentes a la siguiente representación.

Al no haber más comentarios, la Presidenta hizo la declaración de los candidatos electos para conformar el Décimo Noveno Consejo Académico, periodo 2011-2013, con base en el Informe presentado por el Comité del Décimo Octavo Consejo Académico.

#### Acuerdo 342.4

**Declaración de los candidatos electos para conformar el  
Décimo Noveno Consejo Académico, periodo 2011-2013, con base en el  
Informe presentado por el Comité del Décimo Octavo Consejo Académico.**

- 6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER INSTRUCTIVOS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO (INTERNO Y OPERATIVO) DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS, TALES COMO:**

**INFRAESTRUCTURA, TALLERES, LABORATORIOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE EL PROYECTO DE INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SECCIÓN DE CAFETERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.**

La Presidenta solicitó al Dr. Rafael Escarela presentar el Dictamen de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez expuesto el Dictamen, la Presidenta propuso el siguiente procedimiento: analizar el documento en lo general, posteriormente en lo particular, revisar capítulo por capítulo, seguidamente la exposición de motivos, y al final los transitorios.

Acto continuo, la Presidenta preguntó si había comentarios generales al Proyecto de Instructivo.

**“PROYECTO DE INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SECCIÓN DE CAFETERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Unidad Azcapotzalco ofrece diversos servicios, entre ellos los de la Sección de Cafetería cuyo propósito es coadyuvar a la estancia y permanencia de los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo de sus actividades.

Actualmente se identifica un conjunto de situaciones que afectan este servicio, entre éstas destacan, la capacidad de elaboración de alimentos, el tiempo que los usuarios emplean en las filas de espera, y el incremento en el número de los usuarios; igualmente, se reconoce que existen aspectos de tipo operativo que tendrán que atenderse con objeto de dar mayor agilidad al servicio.

La creación del presente Instructivo obedece a la necesidad de mejorar la calidad de los servicios, en cuanto al tiempo de atención y a ofrecer alimentos con una mayor variedad y en condiciones adecuadas, atendiendo las normas de la Secretaría de Salud y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; asimismo, se establecen las condiciones del uso del servicio que se ofrece a los usuarios.

En virtud de que este Instructivo contiene disposiciones de carácter general respecto del uso de los servicios que ofrece la Sección de Cafetería, se considera que el nombre más adecuado es: *Instructivo para el uso de los servicios que ofrece la Sección de Cafetería de la Unidad Azcapotzalco.*

En su redacción siempre se tuvo presente que la Universidad ofrecerá los servicios de la Sección de Cafetería en atención a la disponibilidad de los recursos y a la capacidad física e infraestructura instalada; que los espacios asignados a dicha Sección tendrán uso prioritario para ofrecer los servicios que se detallan en este Instructivo, los cuales no podrán suspenderse o supeditarse a dar atención a otra actividad, y que si bien el servicio del menú subsidiado no es una obligación de la Universidad, se ofrece por una decisión institucional, con el fin de apoyar a la comunidad universitaria.

Con respecto a “los apoyos extraordinarios” previstos en el artículo 4, fracción IV, se estimó conveniente aclarar que aunque se opte por el mismo menú, éste no será cobrado necesariamente al precio subsidiado.

Por lo que se refiere a la oferta de los servicios que se señalan en el artículo 5, se determinó que éstos se brindarán en días hábiles y podrán suspenderse en las semanas contiguas a los periodos vacacionales señalados al efecto en el calendario escolar aprobado por el Colegio Académico.

En cuanto a las causas de fuerza mayor o las condiciones mínimas para operar que se estipulan en el artículo 6, se aclara que éstas pueden ser las relativas a: remodelación del espacio, levantamiento de inventario, fumigación, falta de abastecimiento de agua o energía eléctrica, ausencia de un número importante de trabajadores, entre otras.

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1**

Los servicios que ofrece la Sección de Cafetería se sujetarán a lo dispuesto en este Instructivo.

#### **Artículo 2**

Para efectos de este Instructivo, se considerará como:

- I. Contenido nutricional: la información sobre el contenido de nutrientes básicos del menú.
- II. Menú: la carta semanal en la que se especifican los alimentos que se ofrecen en los desayunos y las comidas de la semana por día.
- III. Menú subsidiado: el menú de desayuno o comida cuyo costo es cubierto parcialmente por la Unidad.
- IV. Salones: los espacios físicos que la Sección de Cafetería destina para el consumo de desayunos y comidas.
- V. Medios de información de la Cafetería: las pantallas ubicadas en el domo de la Cafetería, la página web de la Unidad y otros que se establezcan en el futuro.
- VI. Utensilios: las charolas, la loza y los cubiertos.
- VII. Infraestructura: las instalaciones, el mobiliario y el equipo.
- VIII. Residuos: los desechos orgánicos e inorgánicos.

#### **Artículo 3**

Podrán hacer uso de los servicios de la Sección de Cafetería, los usuarios:

- I. Internos: los miembros de la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- II. Externos: las personas ajenas a la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana.

#### **Artículo 4**

Los servicios que puede proporcionar la Sección de Cafetería son los siguientes:

- I. Desayuno y comida subsidiados, que se ofrecen en los salones de la Cafetería, exclusivamente para los usuarios internos.
- II. Desayuno y comida especiales, que se ofrecen en los salones de la Cafetería, exclusivamente para los usuarios internos.
- III. Comida rápida, que se ofrece en la barra fría, kioscos y dulcería, para todos los usuarios.
- IV. Apoyos extraordinarios: consiste en proporcionar servicio de alimentos para apoyo de las actividades académicas e institucionales, exclusivamente para los usuarios internos.
- V. Los demás que en el futuro se establezcan.

#### **Artículo 5**

Los servicios se ofrecerán dentro de los siguientes horarios:

- I. Desayuno subsidiado y especial: de 08:00 a 12:00 horas, en días hábiles.
- II. Comida subsidiada y especial: de 13:00 a 16:00 horas, en días hábiles.
- III. Otros servicios: los horarios serán especificados en las guías de uso correspondientes.

#### **Artículo 6**

Los horarios y modalidades de los servicios únicamente podrán ser modificados por causas de fuerza mayor o por no contar con las condiciones mínimas para operar, lo cual se dará a conocer en los medios de información de la Cafetería.

### **Artículo 7**

El menú subsidiado semanal, su contenido nutricional y los precios de los alimentos se darán a conocer en los medios de información de la Cafetería.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SECCIÓN DE CAFETERÍA**

### **Artículo 8**

Se accederá a los servicios ofrecidos por la Sección de Cafetería atendiendo a lo previsto en las guías de uso correspondientes.

### **Artículo 9**

Para cada servicio, la Secretaría de la Unidad, a través de la Sección de Cafetería elaborará una guía de uso, la cual contendrá lo siguiente:

- I. Descripción del servicio.
- II. Requerimientos para el usuario: son los requisitos que deben cumplir los usuarios para hacer uso de los servicios.
- III. Reglas del servicio: son las condiciones en las que se prestan los servicios.
- IV. Procedimiento del servicio: son las tareas que deberán realizar los usuarios para hacer uso de los servicios.

## **CAPÍTULO III**

### **DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

### **Artículo 10**

Son derechos de los usuarios:

- I. Ser informados oportunamente de lo relativo a los servicio a través de los medios de información de la Cafetería.
- II. Recibir los servicios en forma eficaz, oportuna y completa, según lo previsto en las guías de uso correspondientes.
- III. Ser atendidos con respeto y cordialidad.

### **Artículo 11**

Son responsabilidades de los usuarios:

- I. Observar las medidas de higiene necesarias antes de consumir algún alimento.
- II. Evitar el consumo de alimentos y bebidas que les provoquen alguna alergia o daño a su salud.
- III. Cuidar sus pertenencias.

### **Artículo 12**

Son obligaciones de los usuarios internos:

- I. Coadyuvar a conservar en buen estado la infraestructura de la Cafetería, por lo cual estará prohibido:
  - a) Introducir animales o aparatos de sonido, fumar y tirar basura en los salones.
  - b) Cambiar de lugar el mobiliario; reservar mesas, sillas o lugares en los salones.
  - c) Utilizar los salones para otros fines tales como: reuniones, mesas de trabajo y juegos.
  - d) Permanecer en los salones más de 45 minutos.
  - e) Destruir, deteriorar, rayar o causar algún daño a la infraestructura de la Cafetería.
  - f) Retirar de los salones el mobiliario y los utensilios, sin la autorización por escrito del Jefe de la Sección.



- II. Hacer uso adecuado de la infraestructura de la Cafetería, para lo cual será necesario entrar por los accesos asignados; respetar las señalizaciones, los espacios reservados para personas con discapacidad y las salidas de emergencia; así como ocupar solamente una silla por persona.
- III. Consumir como máximo un menú subsidiado en el desayuno y uno en la comida, lo cual no impide el consumo de otros alimentos a precio no subsidiado.
- IV. Respetar las filas de espera.
- V. Respetar al personal que presta el servicio.
- VI. Respetar las indicaciones del personal de la Sección de Cafetería.
- VII. Despejar la mesa y colocar los utensilios en los lugares destinados para tal fin, al momento de retirarse.
- VIII. Separar los residuos de acuerdo con las indicaciones especificadas en el área correspondiente.

#### **Artículo 13**

Son obligaciones de los usuarios externos las mismas que se detallan en el artículo 12 en la medida en que apliquen a los servicios a los que tienen acceso.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS**

#### **Artículo 14**

La Secretaría de Unidad, a través de la Sección de Cafetería, podrá aplicar a los usuarios internos que incumplan con alguna de sus obligaciones:

- I. Amonestación escrita.
- II. Suspensión del servicio por cinco días hábiles.
- III. Suspensión del servicio por tres meses.

#### **Artículo 15**

Se aplicará amonestación escrita, cuando el usuario incumpla con alguno de los supuestos previstos en el artículo 12.

#### **Artículo 16**

Se aplicará suspensión del servicio por cinco días hábiles, cuando el usuario se haga acreedor a dos amonestaciones escritas en el término de un año.

#### **Artículo 17**

Se aplicará suspensión del servicio por tres meses, cuando el usuario se haga acreedor a tres amonestaciones escritas en el término de un año.

#### **Artículo 18**

Las amonestaciones se harán constar en el formato autorizado por la Secretaría de la Unidad, el cual será entregado o dado a conocer al usuario en cuestión, por los medios institucionales en el término de cinco días hábiles, a partir de que se incurra en el incumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones se hará constar con los medios de prueba correspondientes.

#### **Artículo 19**

Los usuarios a quienes se haya aplicado alguna amonestación, podrán interponer el recurso de inconformidad por escrito ante la Secretaría de Unidad, dentro de los tres días hábiles contados a partir de la notificación. La

Secretaría de Unidad resolverá en definitiva dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la recepción del escrito.

#### **Artículo 20**

Con independencia de las medidas administrativas mencionadas en este Capítulo, la Universidad Autónoma Metropolitana podrá ejercer otras medidas administrativas, civiles o penales que correspondan a otros ordenamientos.

#### **Transitorios**

##### **Artículo 1**

El presente Instructivo entrará en vigor en...

##### **Artículo 2**

Se abroga el Instructivo para el uso y la operación de los servicios de la Sección de Cafetería, aprobado por el Consejo Académico en la Sesión 190, celebrada el 17 de abril de 1998”.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas comentó que el Proyecto de Instructivo no contemplaba la barra destinada a los miembros del personal académico y administrativo, lo que generaba enormes filas, pidió que se regresara al esquema anterior.

Comentó que el párrafo penúltimo de la exposición de motivos, referido a las semanas contiguas, no estaba lo suficientemente claro. Bajo el principio de equidad, con respecto al horario consideró que el personal académico y administrativo no debía tener preferencia por encima de los alumnos. En cuanto al tipo de alimentos, mencionó que únicamente se ofrecían los menús subsidiados. También informó que había personas que retiraban alimentos y utensilios de los salones de la Cafetería. Asimismo, observó que faltaba precisar lo que se entendía por “usuarios internos”.

El Sr. Eliot Cortés solicitó que quedara circunstanciado el punto.

La Presidenta dijo que había 37 miembros presentes, por lo que de conformidad con el Acuerdo 294.6 del Consejo Académico para elaborar las Actas, se requerían de 26 votos a favor para circunstanciar el punto. Acto seguido, lo sometió a consideración del pleno, el cual fue aprobado con 24 votos a favor, 1 en contra y 13 abstenciones. No obstante el resultado, indicó que si algún miembro requería que su participación se circunstanciara, así lo podría solicitar.

El Sr. Demetrio Méndez comentó que había otra comisión encargada de analizar la situación actual de la Cafetería y de proponer recomendaciones para su mejoramiento. Pidió que el horario de comida preferente para el personal académico y administrativo fuera de 13:00 horas a 15:30 horas.

El Dr. Saúl Jerónimo consideró que el Instructivo no ofrecía una propuesta de solución, ya que los problemas de la Cafetería eran de tipo operativo.

La Presidenta propuso un receso para comer (13:30 horas), lo cual sometió a consideración del pleno y fue aprobado con 28 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

A las 14:35 horas se reinició la Sesión.

El Mtro. Lucino Gutiérrez señaló que el Instructivo estaba orientado a resolver un problema de rutina pero no de funcionamiento; que los problemas de la Cafetería eran de tipo operativo y de exceso en la demanda; argumentó que no se contaba con el personal suficiente; además de que el espacio de la barra fría estaba mal diseñado, porque respondía a la idea de satisfacer a aquellos que tenían recursos económicos.

Sugirió que se hiciera una campaña gráfica que enseñara a las personas a respetar la infraestructura universitaria. Por último, externó su desacuerdo con el Capítulo IV Medidas Administrativas, por considerar que el Reglamento de Alumnos era suficiente para sancionar al alumno que cometiera alguna falta.

El Mtro. Roberto Gustavo Barnard coincidió con el Mtro. Lucino en aplicar el Reglamento de Alumnos.

El Ing. Federico Pérez dijo que si se comparaba el número de servicios ofrecidos en la barra fría, con el de los salones de la Cafetería había una diferencia enorme, consideró que se podían reconocer decisiones equivocadas pero la cuestión era corregirlas. A este respecto, propuso una tercera barra.

Recomendó no aprobar el Instructivo en tanto no se resolvieran los problemas principales.

El Dr. Romualdo López mencionó que efectivamente existían problemas relacionados con la Cafetería, pero también beneficios; mencionó que los contratiempos obedecían a la demanda del servicio porque el tipo de alimentos, la calidad y el precio eran adecuados.

Argumentó que no era una cuestión de aumentar el presupuesto de la Cafetería, pues de todas formas habría una alta demanda del servicio; asimismo, consideró que había otras prioridades para invertir.

El Sr. Armando Santoyo solicitó que su intervención quedara circunstanciada.

*“Me voy a manifestar por el sector de alumnos, también para manifestar que no se apruebe el Instructivo, ya que no se nos han dado los resultados de los estudios que mandó hacer el Secretario de Unidad de las colas, no hemos visto resultados, no nos han comentado nada y hasta ahorita no nos los han dado. El servicio no es eficiente señor Romualdo, si fuera eficiente no habría colas y si se abriera una tercera fila funcionaría mejor porque antes así estaba y funcionaba mejor, no había tantas quejas, entonces no es un problema de oferta y demanda, antes funcionaba mejor la Cafetería.*

*Me sorprende su poca sensibilidad hacia el sector de alumnos, digo cada quien habla como le va en la feria, si usted no se tiene que formar está de maravilla el servicio, pero como dijeron varios profesores de aquí, uno que se tiene que chutar 45 minutos formados, es una grosería”.*

El Mtro. Luis Carlos Herrera propuso que los aspectos generales se plantearan en el Instructivo y que los responsables de ofrecer el servicio de Cafetería se hicieran cargo de la cuestión operativa.

El D.C.G. Rafael Villeda indicó que la Comisión había tenido en cuenta para la creación del Instructivo asuntos tales como: recursos económicos y humanos limitados; derecho de los trabajadores a días económicos; permisos por congresos sindicales.

Comentó que el Instructivo buscaba dar una cobertura general. Señaló que las medidas administrativas coadyuvarían en el cuidado de la infraestructura y a hacer un uso racional de los recursos de la Cafetería.

El Secretario del Consejo explicó que el Instructivo tenía como objeto regular derechos, obligaciones y responsabilidades de los usuarios. Señaló que a finales de 2010 se había integrado una Comisión encargada de analizar las problemáticas actuales de la Cafetería y de proponer recomendaciones para su mejoramiento.

Explicó que dicha Comisión había formulado un conjunto de recomendaciones a corto, mediano y largo plazos, aprobadas en la Sesión 338, mismas que estaban en proceso de implementación, incluso antes de la aprobación del presente Instructivo. Dijo que se informaría a este órgano colegiado sobre los avances de la puesta en marcha de las recomendaciones.

En cuanto a las medidas administrativas, mencionó que la pretensión era la corresponsabilidad por parte de los usuarios para hacer un uso racional del servicio de la Cafetería.

Por último, reiteró el compromiso de la Secretaría de la Unidad respecto del problema de la Cafetería.

La Presidenta opinó que no serían necesarios los instructivos si existiera una cultura y educación por parte de usuarios y trabajadores.

El Mtro. Roberto Gustavo Barnard pidió que se hiciera una revisión del Capítulo IV. De las medidas administrativas.

El Lic. Gilberto Mendoza aclaró que le competía al Consejo Académico elaborar instructivos respecto del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Cafetería, entre otros, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Reglamento Orgánico.

El Dr. José Alfredo Sánchez dijo que estaba de acuerdo con que se aprobara el Instructivo siempre y cuando se eliminara el Capítulo IV.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Dr. Sánchez. Con respecto al Capítulo II, mencionó que no debían estar supeditadas las guías de uso a una instancia, ya que se trataban de regular los servicios que ofrecía la Sección de

Cafetería.

El Dr. Jaime Leopoldo Ramírez también coincidió con la propuesta del Dr. Sánchez. Agregó que se podía aplicar el Reglamento de Alumnos en aquellos casos en los que hubiera faltas por parte de los alumnos.

El Lic. Gilberto Mendoza comentó que la Universidad no estaba obligada a prestar el servicio de la Cafetería, sin embargo, buscaba coadyuvar a la estancia y permanencia de los miembros de la comunidad universitaria. Argumentó que en el Reglamento de Alumnos no se preveían faltas como las que estaban señaladas en el Instructivo.

El D.C.G. Rafael Villeda sugirió anotar las medidas administrativas más generales con objeto de mantener un orden y que las faltas no se quedaran a la discrecionalidad del usuario.

El Secretario del Consejo aclaró que las guías de uso únicamente incluían una relación detallada respecto de cada servicio. En cuanto a las medidas administrativas, mencionó que el Reglamento de Alumnos no tipificaba todas las faltas que establecía el Instructivo, razón por la que se había propuesto un conjunto de medidas que no iban más allá del servicio

El Dr. José Alfredo Sánchez propuso modificar la redacción del artículo 12, inciso d) en los siguientes términos: *“Tratar de permanecer el menor tiempo posible o usar el tiempo exclusivamente para comer”*. Sugirió que la redacción de los artículos estuviera enfocada a ofrecer orientación y persuasión más que con un sentido de obligación.

El Lic. Víctor Hugo Lares dijo que las medidas administrativas estaban referidas por el incumplimiento de deberes previstos en el Instructivo, señaló que estas medidas no estaban peleadas con los valores.

El Sr. Armando Santoyo pidió que su intervención quedara circunstanciada.

*“Los invito a reflexionar acerca de lo que dijo el profesor Carlos Vargas, con respecto al artículo 1 y 9; en realidad quién va a poner las reglas, nosotros o la Sección de Cafetería porque queda muy abierto. También los invito a reflexionar acerca de lo que dijo el profesor Sánchez Daza, la mayoría de lo que está escrito en el Instructivo son cosas que se hacen por default, o sea, nadie mete animales a la Cafetería, yo no voy a comer algo que me haga daño porque seguramente voy a ir a parar al hospital y hay cosas que son como que lógicas, entonces realmente qué vamos a aprobar, un documento que no dice nada. Por otro lado, quiero pedir que el voto sea secreto”*.

El Mtro. Jesús Antonio Flores comentó que para aplicar medidas administrativas la Cafetería debía operar ofreciendo un servicio óptimo.

La Presidenta mencionó que la Comisión había realizado una consulta a la comunidad universitaria, además de que se había asesorado legalmente. Explicó que, por recomendación de la Oficina del Abogado, se votaría en lo general el Instructivo, posteriormente capítulo por capítulo, y finalmente se analizaría la pertinencia de ajustar o

eliminar el Capítulo IV. De las medidas administrativas.

En atención que se había solicitado una votación secreta, el Secretario del Consejo comentó que había 38 miembros presentes, por lo cual con 20 votos a favor que tuvieran podría suspenderse la votación.

Acto continuo, la Presidenta solicitó que se repartieran las papeletas. Propuso que el Prof. Roberto Real y el Sr. Demetrio Méndez fungieran como escrutadores.

El Instructivo fue aprobado en lo general con 17 votos a favor, 12 en contra y 5 abstenciones. En la urna quedaron 4 votos.

La Presidenta preguntó si existían comentarios en lo particular respecto al **Capítulo I. Disposiciones Generales.**

El Dr. Romualdo López sugirió incluir una fracción en el artículo 2 en los siguientes términos: *“Guía de uso: un documento breve que oriente a los usuarios sin contravenir el presente Instructivo”*.

El Mtro. Luis Carlos Herrera se refirió al Capítulo I, artículo 5, y sugirió que los horarios de servicio de la Cafetería se especificaran en las guías de uso correspondientes, no en el Instructivo.

El Lic. Víctor Hugo Lares consideró pertinente que los horarios permanecieran especificados en el Instructivo, ya que de lo contrario se podía exigir el servicio en cualquier momento.

El Dr. José Alfredo Sánchez sugirió que se modificara la redacción del artículo 5, quedando de la siguiente manera: *Los servicios se ofrecerán dentro de los horarios indicados en las guías de uso.*

El Dr. Romualdo López propuso que el horario de servicio de la comida fuera de 13:00 horas a 17:00 horas.

El Secretario del Consejo informó que no era posible, pues no se contaba con la capacidad de producción necesaria para ampliar el horario de servicio.

El Mtro. Jesús Antonio Flores propuso que el horario del servicio de desayuno fuera de 07:00 a 11:00 horas y el de la comida de 12:30 a 14:00 horas.

El Secretario del Consejo se manifestó a favor de que los horarios de los servicios de desayuno y de comida quedaran especificados en el Instructivo, a diferencia de los otros servicios.

La Presidenta sometió a consideración del pleno dos propuestas:

A favor de que los horarios quedaran establecidos en el Instructivo: 11 votos

A favor de que los horarios de los servicios se indicaran en las guías de uso: 16 votos  
Abstenciones: 3 votos

Acto continuo, puso a consideración del pleno seguir trabajando tres horas más (17:30 horas), lo cual fue aprobado con 18 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones.

Seguidamente, sometió a consideración del pleno el artículo 5, el cual fue aprobado con 16 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

El D.C.G. Rafael Villeda propuso para el artículo 6 la siguiente redacción: *“Los horarios y modalidades de los servicios de la Sección de Cafetería presentados en las guías de uso, únicamente podrán ser modificados...”*.

El Lic. Gilberto Mendoza sugirió modificar o eliminar el artículo 6.

El Secretario del Consejo consideró conveniente dejar el artículo 6 con la redacción original, ya que de esa manera existía un compromiso de la Secretaría de Unidad, a través de una guía, de respetar ciertos horarios.

El Dr. Romualdo López con respecto al artículo 7, preguntó si los precios de los alimentos subsidiados los establecía la Secretaría de Unidad, pues él tenía conocimiento de que el Patronato era quien los fijaba.

La Presidenta señaló que en dicho artículo no se hacía mención sobre quién establecía los precios, únicamente se especificaba que los precios se daban a conocer a través de los medios de información de la Sección de Cafetería.

El Secretario del Consejo reiteró que el artículo 7 se refería a dar a conocer los precios, no a fijarlos. Aunque aclaró que el Patronato había delegado a las Secretarías de Unidad fijar los precios de los servicios. Asimismo, comentó que las otras Unidades tenían diferentes precios en cuanto al desayuno y comida subsidiados.

El M. En C. Carlos Alejandro Vargas sugirió como redacción del artículo 7 lo siguiente: *“El menú subsidiado semanal y su contenido nutricional se darán a conocer en los medios de información de la Cafetería”*.

El Lic. Gilberto Mendoza sugirió que el artículo 7 formara parte de los derechos de los usuarios. Para el artículo 10 sugirió poner en la redacción: *“Es derecho de los usuarios conocer el precio de los alimentos”*.

El Mtro. Roberto Gustavo Barnard consideró importante que existiera una lista de precios de los productos existentes en la Cafetería.

El Mtro. Lucino Gutiérrez apoyó que el precio de los alimentos referido en el artículo 7 formara parte de los derechos de los usuarios.

Al no haber más comentarios, la Presidenta sometió a consideración del pleno el Capítulo I,

el cual fue aprobado con 27 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Se continuó con el análisis del **Capítulo II. De los procedimientos para el uso de los servicios que ofrece la Sección de Cafetería.**

Al no haber observaciones, la Presidenta sometió a consideración del pleno el Capítulo II, el cual fue aprobado con 26 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Se prosiguió con el análisis del **Capítulo III. De los derechos, responsabilidades y obligaciones de los usuarios.**

La Presidenta comentó que había una propuesta para incluir una fracción al artículo 10.

Posteriormente, preguntó si existían más comentarios referentes al Capítulo III.

El Sr. Demetrio Méndez recomendó eliminar el inciso d), del artículo 12, fracción I, al mismo tiempo que sugirió, que debido a la alta demanda del servicio, se pusieran letreros para que los usuarios no permanecieran mucho tiempo en los salones de la Cafetería.

El Mtro. Jesús Antonio Flores mencionó que lo citado en el artículo 12, fracción I, inciso d) se sobreentendía, por lo que sugirió eliminarlo y hacer una campaña para que los usuarios tomaran conciencia de sus responsabilidades.

La Presidenta dijo estar de acuerdo en que se eliminara la redacción del artículo 12, fracción I, inciso d), y en promover una campaña de conciencia.

El Lic. Gilberto Mendoza recomendó que la fracción I, inciso d) del artículo 12 se estableciera en la guía de uso.

La Dra. María Beatriz García consideró que el artículo 11, fracción III era excesiva.

*El Lic. Víctor Hugo Lares* solicitó se aclarara cuál era la diferencia entre responsabilidades y obligaciones. Propuso suprimir el artículo 11.

El Sr. Francisco Ramírez sugirió eliminar el artículo 11 y el inciso d), fracción I del artículo 12.

El Secretario del Consejo explicó la diferencia entre responsabilidades y obligaciones, en cuanto a las primeras refirió que eran aquellas tareas que correspondía realizar a los usuarios y que su incumplimiento les afectaba únicamente a ellos. Para las obligaciones comentó que su incumplimiento a quién afectaba era a la Universidad. Indicó que se incluiría tal aclaración en la exposición de motivos.

El Dr. Saúl Jerónimo manifestó estar de acuerdo en eliminar el artículo 11.

La Srita. Azucena García propuso para el artículo 11, fracción III, la siguiente redacción: *“Los bienes personales son responsabilidad del usuario”*.



La Presidenta dijo que sometería a consideración las dos propuestas:

A favor de la propuesta inicial de la Comisión en relación con el artículo 11: 7 votos  
A favor de eliminar el artículo 11: 22 votos

La Presidenta mencionó que se tenía que cambiar el título del Capítulo III.

Al no haber más comentarios, la Presidenta sometió a consideración del pleno el Capítulo III, el cual fue aprobado por unanimidad.

Se continuó con el análisis del **Capítulo IV. De las medidas administrativas.**

La Presidenta sometió a consideración del pleno eliminar el Capítulo IV, lo cual fue aprobado con 29 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones.

Se prosiguió con el análisis de la exposición de motivos.

La Presidenta preguntó si había comentarios al respecto.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas pidió que se precisara el tiempo que permanecería cerrada la Cafetería antes y después de salir de vacaciones.

El Secretario del Consejo propuso para el penúltimo párrafo la siguiente redacción: “...y *podrán suspenderse en las semanas inmediata anterior e inmediata posterior a los periodos vacacionales*”.

El Dr. Romualdo López sugirió para el penúltimo párrafo lo siguiente: *se procurará que éstos se brinden en todos los días hábiles, y se podrán suspender por causas de fuerza mayor*”.

El M. en C. Carlos Alejandro Vargas pidió que se especificaran cuáles eran las causas de fuerza mayor a las que se hacía mención en el penúltimo párrafo.

El Secretario del Consejo comentó que algunas causas de fuerza mayor podrían ser: remodelación del espacio, levantamiento de inventario, fumigación, falta de abastecimiento de agua o energía eléctrica, ausencia de un número importante de trabajadores, entre otras.

El Mtro. Lucino Gutiérrez sugirió lo siguiente: “Actualmente se identifica un conjunto de situaciones que afectan este servicio, las cuales son objeto de la Secretaría, entre éstas destacan: capacidad de elaboración de alimentos e igualmente se reconoce que existen aspectos de tipo operativo que deberán ser atendidos”.

El Mtro. Jorge Gabriel Ortiz propuso que los tiempos verbales de la redacción fueran en presente, para recalcar que el proyecto estaba vigente, y sugirió la siguiente redacción: “...son objeto de atención por parte del Consejo Académico, entre las cuales destacan...”.

El Mtro. Jesús Antonio Flores planteó la siguiente redacción: “*El objeto del presente Instructivo es iniciar la regulación del uso de los servicios*”.

La Presidenta aclaró que con el presente Instructivo, no se estaba iniciando la regulación del uso de los servicios de la Cafetería, pues ya existía un instructivo desde 1998.

El Lic. Gilberto Mendoza añadió: “... *actualizar la regulación del uso de los servicios que ofrece...*”.

El Dr. Jaime Leopoldo Ramírez sugirió que se vinculara la redacción del segundo párrafo con el tercero.

Al no haber más comentarios, la Presidenta sometió a consideración del pleno la Exposición de motivos, la cual fue aprobada con 25 votos a favor, 0 en contra, y 1 abstención.

Se continuó con el análisis de los **Transitorios**.

La Presidenta propuso que la entrada en vigor del Instructivo fuera el 9 de mayo de 2011, trimestre 11-P.

Respecto al artículo 2 transitorio, mencionó que se abrogaba el *Instructivo para el uso y la operación de los servicios de la Sección de Cafetería*, aprobado por el Consejo Académico en la Sesión 190, celebrada el 17 de abril de 1998.

Acto seguido, preguntó si había algún comentario.

El Sr. Eliot Cortés sugirió la siguiente redacción: “*El presente Instructivo se difundirá a partir de su aprobación en el Consejo Académico, y entrará en vigor el 9 de mayo*”.

Al no haber más comentarios, la Presidenta sometió a consideración del pleno los transitorios, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

El Instructivo quedó de la siguiente manera:

**“INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SECCIÓN DE CAFETERÍA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**La Unidad Azcapotzalco ofrece diversos servicios, entre ellos los de la Sección de Cafetería cuyo propósito es apoyar el desarrollo de las actividades de la comunidad universitaria.**

**El objetivo del presente instructivo es adecuar la regulación del uso de los servicios que ofrece la Sección, en beneficio de los propios usuarios y de la institución.**

**Actualmente se identifica un conjunto de situaciones que afectan este servicio, las cuales son objeto de atención por parte del Consejo Académico, entre éstas destacan, la capacidad de elaboración de alimentos, el tiempo que los usuarios emplean en las filas de espera, y el incremento en el número de los**

usuarios; igualmente, se reconoce que existen aspectos de tipo operativo que deberán ser atendidas con objeto de dar mayor calidad al servicio.

En virtud de que este Instructivo contiene disposiciones de carácter general respecto del uso de los servicios que ofrece la Sección de Cafetería, se considera que el nombre más adecuado es: *Instructivo para el uso de los servicios que ofrece la Sección de Cafetería de la Unidad Azcapotzalco*.

En su redacción siempre se tuvo presente que la Universidad ofrecerá los servicios de la Sección de Cafetería en atención a la disponibilidad de los recursos y a la capacidad física e infraestructura instalada; que los espacios asignados a dicha Sección tendrán uso prioritario para ofrecer los servicios que se detallan en este Instructivo, los cuales no podrán suspenderse o supeditarse a dar atención a otra actividad, y que si bien el servicio del menú subsidiado no es una obligación de la Universidad, se ofrece por una decisión institucional, con el fin de apoyar a la comunidad universitaria.

Por lo que se refiere a la oferta de los servicios que se señalan en el artículo 4, se procurará que éstos se brinden en días hábiles y se suspenderán por causas de fuerza mayor.

Con respecto a “los apoyos extraordinarios” previstos en el artículo 4, fracción IV, se estimó conveniente aclarar que aunque se opte por el mismo menú, éste no será cobrado necesariamente al precio subsidiado.

En cuanto a las causas de fuerza mayor o las condiciones mínimas para operar que se estipulan en el artículo 6, se aclara que éstas pueden ser las relativas a: remodelación del espacio, levantamiento de inventario, fumigación, falta de abastecimiento de agua o energía eléctrica, ausencia de un número importante de trabajadores, entre otras.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1

Los servicios que ofrece la Sección de Cafetería se sujetarán a lo dispuesto en este Instructivo.

### Artículo 2

Para efectos de este Instructivo, se considerará como:

- I. Contenido nutricional: la información sobre el contenido de nutrientes básicos del menú.
- II. Menú: la carta semanal en la que se especifican los alimentos que se ofrecen en los desayunos y las comidas de la semana por día.
- III. Menú subsidiado: el menú de desayuno o comida cuyo costo es cubierto parcialmente por la Unidad.
- IV. Salones: los espacios físicos que la Sección de Cafetería destina para el consumo de desayunos y comidas.
- V. Medios de información de la Cafetería: las pantallas ubicadas en el domo de la Cafetería, la página web de la Unidad y otros que se establezcan en el futuro.
- VI. Utensilios: las charolas, la loza y los cubiertos.
- VII. Infraestructura: las instalaciones, el mobiliario y el equipo.
- VIII. Residuos: los desechos orgánicos e inorgánicos.
- IX. Guía de uso: un documento breve que oriente a los usuarios sin contravenir el presente Instructivo.

### Artículo 3

Podrán hacer uso de los servicios de la Sección de Cafetería, los usuarios:

- I. Internos: los miembros de la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana.
- II. Externos: las personas ajenas a la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana, quienes se sujetarán a las limitaciones que marca el artículo 4.

#### **Artículo 4**

Los servicios que puede proporcionar la Sección de Cafetería son los siguientes:

- I. Desayuno y comida subsidiados, que se ofrecen en los salones de la Cafetería, exclusivamente para los usuarios internos.
- II. Desayuno y comida especiales, que se ofrecen en los salones de la Cafetería, exclusivamente para los usuarios internos.
- III. Comida rápida, que se ofrece en la barra fría, kioscos y dulcería, para todos los usuarios.
- IV. Apoyos extraordinarios: consiste en proporcionar servicio de alimentos para apoyo de las actividades académicas e institucionales, exclusivamente para los usuarios internos.
- V. Los demás que en el futuro se establezcan.

#### **Artículo 5**

Los horarios de los servicios serán especificados en las guías de uso correspondientes.

#### **Artículo 6**

Los horarios y modalidades de los servicios de la Sección de Cafetería presentados en las guías de uso, únicamente podrán ser modificados por causas de fuerza mayor o por no contar con las condiciones mínimas para operar, lo cual se dará a conocer en los medios de información de la Cafetería.

#### **Artículo 7**

El menú subsidiado semanal y su contenido nutricional se darán a conocer en los medios de información de la Cafetería.

### **CAPÍTULO II**

#### **DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA SECCIÓN DE CAFETERÍA**

#### **Artículo 8**

Se accederá a los servicios ofrecidos por la Sección de Cafetería atendiendo a lo previsto en las guías de uso correspondientes.

#### **Artículo 9**

Para cada servicio, la Secretaría de la Unidad, a través de la Sección de Cafetería elaborará una guía de uso, la cual contendrá lo siguiente:

- I. Descripción del servicio.
- II. Requerimientos para el usuario: son los requisitos que deben cumplir los usuarios para hacer uso de los servicios.
- III. Reglas del servicio: son las condiciones en las que se prestan los servicios.
- IV. Procedimiento del servicio: son las tareas que deberán realizar los usuarios para hacer uso de los servicios.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

#### **Artículo 10**

Son derechos de los usuarios:

- I. Ser informados oportunamente de lo relativo a los servicios a través de los medios de información de la Cafetería.
- II. Recibir los servicios en forma eficaz, oportuna y completa, según lo previsto en las guías de uso correspondientes.
- III. Ser atendidos con respeto y cordialidad.
- IV. Conocer los precios de los alimentos.

## Artículo 11

Son obligaciones de los usuarios internos:

- I. Coadyuvar a conservar en buen estado la infraestructura de la Cafetería, por lo cual estará prohibido:
  - a) Introducir animales o aparatos de sonido, fumar y tirar basura en los salones.
  - b) Cambiar de lugar el mobiliario; reservar mesas, sillas o lugares en los salones.
  - c) Utilizar los salones para otros fines tales como: reuniones, mesas de trabajo y juegos.
  - d) Destruir, deteriorar, rayar o causar algún daño a la infraestructura de la Cafetería.
  - e) Retirar de los salones el mobiliario y los utensilios, sin la autorización por escrito del Jefe de la Sección.
- II. Hacer uso adecuado de la infraestructura de la Cafetería, para lo cual será necesario entrar por los accesos asignados; respetar las señalizaciones, los espacios reservados para personas con discapacidad y las salidas de emergencia; así como ocupar solamente una silla por persona.
- III. Consumir como máximo un menú subsidiado en el desayuno y uno en la comida, lo cual no impide el consumo de otros alimentos a precio no subsidiado.
- IV. Respetar las filas de espera.
- V. Respetar al personal que presta el servicio.
- VI. Respetar las indicaciones del personal de la Sección de Cafetería.
- VII. Despejar la mesa y colocar los utensilios en los lugares destinados para tal fin, al momento de retirarse.
- VIII. Separar los residuos de acuerdo con las indicaciones especificadas en el área correspondiente.

## Artículo 12

Son obligaciones de los usuarios externos las mismas que se detallan en el artículo 11 en la medida en que apliquen a los servicios a los que tienen acceso.

## Transitorios

### Artículo 1

El presente Instructivo se difundirá a partir del día siguiente a su aprobación en el Consejo Académico y entrará en vigor el 9 de mayo de 2011.

### Artículo 2

Se abroga el Instructivo para el uso y la operación de los servicios de la Sección de Cafetería, aprobado por el Consejo Académico en la Sesión 190, celebrada el 17 de abril de 1998”.

### Acuerdo 342.5

Aprobación del Instructivo para el uso de los servicios que ofrece la Sección de Cafetería de la Unidad Azcapotzalco.

7. **INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER INSTRUCTIVOS RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y OPERATIVO DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS, TALES COMO: INFRAESTRUCTURA, TALLERES, LABORATORIOS, EQUIPOS Y**

## **MAQUINARIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO DEL DÉCIMO OCTAVO CONSEJO ACADÉMICO.**

La Presidenta solicitó a la Srita. Ana Rosa Maldonado, presentar el Informe de la Comisión, documento que forma parte del expediente de esta Sesión.

Una vez expuesto el Informe, la Presidenta comentó que en la agenda de trabajo de este órgano colegiado estaba previsto actualizar el Instructivo de Espacios Deportivos para el uso y la operación de las instalaciones deportivas de la Unidad Azcapotzalco.

Preguntó si había algún comentario. Al no haber, dio por recibido el Informe de la Comisión.

### **8. ASUNTOS GENERALES.**

La Presidenta preguntó si había algún comentario.

El Dr. Jaime Leopoldo Ramírez mencionó que la gestión anterior de la Rectoría General, se había analizado un Proyecto de reforma de Carrera Académica, que recogía una inquietud generalizada por parte de los trabajadores académicos, manifestando que las modalidades de evaluación ya habían sido sobrepasadas y que habían generado efectos negativos que estaban alterando la naturaleza misma de la Universidad.

Dijo que el Consejo Académico se había hecho responsable de este proyecto, pero no había conseguido avances. Sugirió que este órgano colegiado asumiera nuevamente dicha tarea a partir de un proyecto consensuado.

La Presidenta señaló que se tendría que ver la manera de poder retomar ciertos aspectos en la Universidad y mencionó que sería necesario conocer la propuesta de la Unidad Azcapotzalco respecto a las áreas departamentales.

El Mtro. Roberto Gustavo Barnard mencionó que al retirarse el Mtro. Jesús Antonio Flores le había solicitado que pidiera el uso de la palabra para el Ing. Luis Cabrera.

La Presidenta sometió a consideración del pleno el uso de la palabra al Ing. Luis Cabrera, lo cual fue aprobado con 20 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

El Ing. Luis Cabrera se refirió a la Ley Orgánica, artículo 23, fracción III y al Reglamento del Presupuesto, artículo 2. Señaló que partiendo del hecho de que el Consejo había aprobado el presupuesto, se deducía la restauración completa de los sanitarios del Edificio K, no obstante, mencionó que esta obra había generado golpeteo con herramientas, ocasionando que el ruido interrumpieran las clases. Comentó que él no consideraba que los trabajos realizados hubieran sido indispensables, a diferencia de las necesidades académicas que la Universidad demandaba. Asimismo, cuestionó cantidades considerables de gastos realizados en la Unidad, que valoró como innecesarios.

La Presidenta dijo que pediría un informe detallado de lo observado por el Ing. Cabrera.

Por otra parte, informó que la Delegación le había hecho llegar un oficio en el cual les pedían el desalojo de la ocupación irregular sobre el derecho de vía del corredor de ductos. Explicó que se había llevado un seguimiento de la solicitud de la ocupación del terreno irregular. Indicó que había respondido a la Delegación que habían estado en contacto con PEMEX, al mismo tiempo que había notificado que estaban en proceso para poder hacer un convenio con PEMEX para regularizar la ocupación del terreno referido y modernizar las instalaciones este año.

Por otro lado, comentó que la información solicitada a diferentes instancias, con relación al Foro Estadio, ya había comenzado a fluir, pero que la misma era escasa; mencionó que estaba esperando respuesta de algunas instancias del Gobierno Federal.

El Sr. Demetrio Méndez pidió que la Secretaría de Unidad resolviera las problemáticas del presupuesto, y que se hiciera un esfuerzo por conseguir plazas de nueva creación.

El Secretario del Consejo informó que habían recibido un escrito firmado por varios consejeros académicos en donde le solicitaban a la Rectora la creación de la Defensoría Metropolitana de los Derechos Humanos.

La Presidenta comentó que algunos alumnos habían externado su opinión en relación con la Defensoría Metropolitana de los Derechos Humanos, y al respecto se les había informado que este tema se estaba abordando con el Rector General.

El Lic. Víctor Hugo Lares propuso poner el asunto a disposición de las instancias respectivas del Departamento de Derecho, por considerar que tenían más experiencia en la Defensoría de Derechos Humanos.

Al no haber más asuntos que tratar, la Presidenta dio por concluida la Sesión 342, siendo las 19:51 horas.

MTRA. GABRIELA P. IBÁÑEZ VILLALOBOS  
PRESIDENTA

ING. DARÍO E. GUAYCOCHEA GUGLIELMI  
SECRETARIO